

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT.: Autoriza Ayuda Social

MONTE PATRIA, 15 DE SEPTIEMBRE 2016.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120, de fecha 06 de Diciembre requiere. 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio N° 14.306, del 14.12.2015., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.
- Informe Social N° 926 de fecha 15 de Septiembre 2016, del Depto. Social Comunal.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO N° **11326/**

1º.- OTORGUESE, A la Sra. **ANA MARIA ROJAS PEREZ**, Cédula de identidad N° [REDACTED], [REDACTED], comuna de Monte Patria, la ayuda social consistente en la cantidad de \$60.000- (Sesenta mil pesos), aporte para financiar examen de endoscopia digestiva, **Se solicita transferir la ayuda a Cuenta Rut Banco Estado de la referida.**

2º.- Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.


3º.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.002 Ayudas por Salud Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL

KAAC/CUB/mti




KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"por orden del alcalde"